

Anuncia Congreso de BCS reingreso escalonado de personal



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Este viernes 29 de abril, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del **Congreso del Estado** dio a conocer el reingreso a labores en el Poder Legislativo en el periodo del 1 al 15 de junio, de manera escalonada para las diferentes áreas, preservando la sana distancia, informó el propio **Congreso de Baja California Sur**.

Mediante una circular alcance a las circulares del 17 de marzo, 15 y 24 de abril, se informó de manera oficial el regreso a labores, así como que la sala de sesiones José María Morelos y Pavón y la Sala de Comisiones Armando Aguilar

Paniagua quedan restringidas a personas distintas a diputadas y diputados en funciones y personal de asesoría y de apoyo.

La reincorporación laboral será de la siguiente manera: el personal de apoyo parlamentario que incluye las áreas de diario de los debates y corrección y estilo, seguirán realizando el trabajo desde casa.

Videoteca y audioteca, se presentarán únicamente para el trabajo que se lleve a cabo en la Sala de Sesiones José María Morelos y Pavón, es decir los días de sesiones martes, jueves o cuando se convoque a sesión extraordinaria.

El personal de apoyo que tenga como función específica audio y video, se presentarán el día y hora que la sala de comisiones Armando Aguilar Paniagua sea utilizada para reuniones programadas.

Secretarias y secretarios solo se presentarán los días de sesiones ordinarias o extraordinarias en su caso, en tanto que el personal secretarial y auxiliar administrativo únicamente la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Oficialía Mayor se presentará en horario habitual de lunes a viernes.

El personal de la dirección de finanzas asistirá previa convocatoria antes de la quincena a fin de efectuar el trabajo propio para los pagos.

En lo que se refiere al departamento de servicios generales, el personal de jardinería y de intendencia, se sujetarán a un rol semanal que les será notificado mediante la jefatura de área; el personal de vigilancia continuará sujetos a las disposiciones del departamento de servicios generales.

La circular signada por la presidente de la mesa directiva del periodo ordinario de sesiones, diputada **Mercedes Maciel** y el presidente de la JUGOCOPO, Dr. **Humberto Arce Cordero**, reiteró que en acato al acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por el

COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el resguardo domiciliario se seguirá aplicando a las personas mayores de 60 años, embarazadas o en puerperio, con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca, pulmonar, crónica, inmunopresión, insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial, como la función legislativa.